

ARTICULO 12.- Envíese a la Secretaría de Estado de las Fuerzas Armadas, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintiún (21) días del mes de octubre de dos mil ocho (2008); años 165 de la Independencia y 146 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 671-08 que nombra miembros del Consejo de Guerra de Primera Instancia de la Fuerza Aérea Dominicana.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 671-08

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55, de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- El Coronel Abogado Dr. Juan Veloz Jiménez, F. A. D., queda designado Juez Presidente del Consejo de Guerra de Primera Instancia de la Fuerza Aérea Dominicana, en sustitución del Coronel Abogado Lic. Carlos Manuel Jiménez Pérez, F. A. D.

ARTICULO 2.- La Teniente Coronel Abogada Lic. Ruth Elizabeth de la Cruz Núñez, F. A. D., queda designada Juez del Consejo de Guerra de Primera Instancia de la Fuerza Aérea Dominicana, en sustitución del Coronel Abogado Dr. Juan Veloz Jiménez, F. A. D.

ARTICULO 3.- El Mayor Abogado Lic. Modesto Rafael Suero Peña, F. A. D., queda designado Fiscal Adjunto del Consejo de Guerra de Primera Instancia de la Fuerza Aérea Dominicana.

ARTICULO 4.- El Capitán Abogado Lic. Luis Roberto Vargas Tavárez, F. A. D., queda designado Juez de la Instrucción de Atención Permanente del Consejo de Guerra de Primera Instancia de la Fuerza Aérea Dominicana.

ARTICULO 5.- La Capitán Abogada Licda. Belkis Patricia Pérez Vallejo, F. A. D., queda designada Juez de la Instrucción de Atención Permanente del Consejo de Guerra de Primera Instancia de la Fuerza Aérea Dominicana.

ARTICULO 6.- El Capitán Abogado Lic. Héctor Bienvenido Reyes Bibieca, F. A. D., queda designado Fiscal Adjunto del Consejo de Guerra de Primera Instancia de la Fuerza Aérea Dominicana.

ARTICULO 7.- El Primer Teniente Abogado Lic. Manuel Enríquez Carvajal Espinosa, F. A. D., queda designado Fiscal Adjunto del Consejo de Guerra de Primera Instancia de la Fuerza Aérea Dominicana.

ARTICULO 8.- La Segundo Teniente Abogada Licda. Angela Guzmán Pérez, F. A. D., queda designada Abogada Defensora del Consejo de Guerra de Primera Instancia de la Fuerza Aérea Dominicana.

ARTICULO 9.- La Asimilada Militar Abogada Licda. Celia Vásquez Bidó, F. A. D., queda designada Abogada Defensora del Consejo de Guerra de Primera Instancia de la Fuerza Aérea Dominicana.

ARTICULO 10.- La Segundo Teniente Abogada Licda. Sergia María Fernández Gutiérrez, F. A. D., queda designada Secretaria del Juez de la Instrucción de Atención Permanente del Consejo de Guerra de Primera Instancia de la Fuerza Aérea Dominicana.

ARTICULO 11.- El Segundo Teniente Abogado Lic. Pablo Antonio Antigua Aquino, F. A. D., queda designado Secretario del Juez de la Instrucción de Atención Permanente del Consejo de Guerra de Primera Instancia de la Fuerza Aérea Dominicana.

ARTICULO 12.- Envíese a la Secretaría de Estado de las Fuerzas Armadas, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintiún (21) días del mes de octubre de dos mil ocho (2008); años 165 de la Independencia y 146 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 672-08 que deroga el Decreto No. 835-03, de fecha 25 de agosto de 2003, que declaró de utilidad pública una porción de terreno en el municipio de Miches, Sección El Jovero, provincia de El Seibo, ascendente a 92.99 tareas nacionales.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 672-08